



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

Bienvenido al sitio web oficial de **Arturo Puertos Rumayor**. El acceso, uso y navegación en este portal digital, así como la contratación de los servicios de asesoría e intermediación financiera ofrecidos, quedan estrictamente sujetos a los presentes Términos y Condiciones. Al solicitar nuestros servicios, usted acepta de manera expresa y sin reserva alguna el contenido aquí estipulado.

1. NATURALEZA DEL SERVICIO E INDEPENDENCIA INSTITUCIONAL

El presente servicio consiste de manera única y exclusiva en la **asesoría, gestión técnica, estructuración financiera e intermediación comercial** para la obtención de créditos de la línea Mejoravit.

El responsable manifiesta explícitamente que **no forma parte, no es empleado, ni actúa en representación directa** del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) ni de ninguna otra entidad gubernamental. Somos un agente de intermediación independiente que facilita el trámite, elimina las trabas burocráticas y guía al trabajador para la correcta inscripción de su expediente ante las instancias institucionales correspondientes.

2. GRATUIDAD DE LA ETAPA INICIAL Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

El servicio de consulta técnica, precalificación y diagnóstico inicial de viabilidad comercializado a través de WhatsApp es **100 % gratuito**. Los criterios mínimos que el usuario debe reunir para ser considerado elegible en nuestra intermediación son de carácter institucional y operativo:

- Contar con un saldo mínimo de **\$28,000.00 M.N.** depositado en su Subcuenta de Vivienda.
- Mantener una relación laboral vigente y cotizar activamente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Radicar y prestar sus servicios laborales dentro del estado de Nuevo León.

- Que la suma de la edad del derechohabiente más el plazo del crédito solicitado no exceda un límite de 70 años.
- No poseer ningún crédito vigente o activo ante el INFONAVIT (incluyendo financiamientos habitacionales vigentes u otros créditos Mejoravit activos).

El usuario acepta que la viabilidad del trámite se dictamina de forma automatizada mediante las consultas legítimas efectuadas en el portal de asesores oficiales del INFONAVIT utilizando su Número de Seguro Social (NSS). Cualquier rechazo del sistema (por falta de aportaciones patronales, inconsistencias en el RFC o insuficiencia de puntuación regulatoria inferior a 1080 puntos) será notificado de inmediato, deslindando al asesor de las determinaciones del instituto.

3. ESTRUCTURA DE HONORARIOS Y ESQUEMA DE ÉXITO

Nuestra contraprestación comercial está estrictamente ligada a un **esquema de éxito**. El cliente no realizará ningún pago por concepto de honorarios de forma anticipada. Los montos de la comisión y los gastos de intermediación se devengan exclusivamente bajo las siguientes condiciones:

1. **Monto Contractual Acordado:** El honorario por la gestoría integral equivale al **24 % del total del crédito Mejoravit aprobado**, adicionando una cuota fija de **\$3,000.00 M.N.** destinada a los gastos operativos y logísticos de inscripción del crédito.
2. **Momento de Pago:** La obligación de pago del cliente nace de manera estricta en el momento exacto en que los fondos financieros del crédito autorizado son depositados y se encuentran disponibles en su cuenta bancaria personal. Una vez reflejado el capital, el cliente se obliga a transferir el importe total acumulado por los honorarios descritos a las cuentas bancarias autorizadas por el asesor.

4. OPERACIÓN DE GARANTÍAS (TÍTULOS DE CRÉDITO)

Como garantía legal y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales recíprocas, el cliente se obliga a suscribir un Contrato de Prestación de Servicios y un **Pagaré mercantil** en la Fase C de la operación por el monto exacto de los honorarios acumulados más la cuota de inscripción.

El asesor se compromete, bajo estrictas políticas de ética y buenas prácticas comerciales, a **destruir de forma inmediata y definitiva** dicho pagaré una vez que el cliente liquide el total de los honorarios acordados en la fase de éxito, enviando de forma transparente la evidencia fotográfica del documento destruido. En caso de incumplimiento de pago o retiro doloso de fondos para evadir la liquidación de la gestoría, el pagaré se considerará un título ejecutivo mercantil exigible por la vía judicial a través de los representantes legales de la agencia.

5. CANCELACIONES Y POLÍTICA DE DESISTIMIENTO

El cliente conserva el derecho de desistirse o cancelar el trámite de manera unilateral en las etapas previas al envío del expediente técnico. Si la cancelación ocurre durante la integración documental, no se generará penalización alguna. No obstante, el cliente reconoce el esfuerzo operativo de la agencia y acepta que una vez enviado el expediente completo de manera formal y programada la cita ante el Centro de Servicio INFONAVIT (CESI), el desistimiento injustificado afectará su historial de elegibilidad interna dentro de nuestros sistemas comerciales.

6. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y ALCANCE DEL ACOMPAÑAMIENTO

El asesor se compromete a brindar un servicio integral de acompañamiento, monitoreo y apoyo técnico para maximizar la viabilidad del trámite. Sin embargo, se establece una clara distinción entre el soporte operativo brindado y la responsabilidad legal final, la cual se delimita bajo los siguientes criterios:

- **Autenticidad Documental:** El asesor supervisa y revisa minuciosamente que la documentación técnica entregada cumpla con los requisitos de forma, vigencia y territorialidad dictados por la institución. No obstante, la veracidad y legitimidad de dichos documentos es responsabilidad exclusiva del cliente. En caso de que el cliente proporcione documentación falsa o alterada y esto resulte en el rechazo de la transacción o del expediente por parte del instituto, el asesor queda completamente deslindado de cualquier responsabilidad legal o consecuencia derivada.
- **Gestión de Límites Bancarios (Tarjetas Topadas):** Como parte de nuestro servicio de seguimiento preventivo, apoyamos al cliente a revisar que su cuenta de débito no presente topes mensuales de depósito que puedan bloquear el fondeo del crédito. En el supuesto de que el pago sea rebotado por la institución financiera, el asesor acompañará y guiará al cliente en el proceso de solución; sin embargo, el cliente reconoce que la resolución definitiva del problema técnico o límite bancario es una acción que **única y exclusivamente puede ejecutar el titular de la cuenta directamente con su banco**, quedando fuera del alcance del asesor realizar trámites a nombre de terceros.
- **Inconsistencias de Localización Laboral:** Si el recibo de nómina del cliente refleja un domicilio fiscal fuera del estado pero este manifiesta laborar en Nuevo León, el asesor apoyará en la estructuración del expediente indicándole la necesidad de proveer una constancia laboral física expedida por su patrón, firmada y con la ubicación geográfica exacta en la entidad para subsanar con éxito el trámite.

7. CANALES OFICIALES DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES

Para todos los efectos legales, el intercambio de documentación técnica, las aclaraciones financieras y las notificaciones formales entre las partes se realizarán exclusivamente a través de los canales corporativos autorizados:

✓ **Correo Electrónico Oficial:** apuestos_rumayor@hotmail.com

✓ **Línea de Atención WhatsApp Business:** +52 72 2841 1424

Cualquier comunicación realizada fuera de estos medios carecerá de validez contractual para la operación de las fases del servicio.

Última actualización: Junio de 2026.